

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 021 DE 2023**

**Objeto:** Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotizaciones para contratar el servicio de exámenes y revisiones médicas ocupacionales periódicas, para los funcionarios de planta de las oficinas de Bogotá y regionales, con el fin de identificar posibles condiciones de salud con riesgo de interferir con la salud de los trabajadores o la posibilidad de agravar su condición.

**Apertura de la Invitación:** 26 de julio de 2023.

**Fecha límite para presentar observaciones:** 28 de julio de 2023 hasta las 18:00 pm.

**Respuesta a Observaciones:** 1 de agosto de 2023.

**Recepción de Cotizaciones:** 3 de agosto de 2023 hasta las 18:00 pm.

**Área Responsable:** Gerencia de Talento Humano.

**Contacto:** [intdemercados@fiduprevisora.com.co](mailto:intdemercados@fiduprevisora.com.co) y/o plataforma SECOP II.

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

FIDUPREVISORA S.A. aclara que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna.

Así las cosas, se precisa que el fin de esta solicitud es el de analizar las condiciones del mercado correspondiente, la viabilidad de la contratación mediante la medición de variables como la oportunidad, la calidad, el costo, etc. Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduciaria, la cual debe satisfacer las necesidades de acuerdo con los requerimientos descritos en el documento respectivo o si se requiere, se reestructura la solicitud de acuerdo con el presupuesto definido o en el evento en el cual las entidades consultadas no cumplieren con los requisitos para la prestación integral de los servicios solicitados.

**1.1. Régimen Jurídico**

La presente solicitud de cotización se realiza conforme con lo establecido en el Artículo 15 de Ley 1150 de 2007 la cual establece lo siguiente: “DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS ESTATALES. El parágrafo 1o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, quedará así: “Artículo 32. (...) Parágrafo 1°. Los contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades.



En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley”, especialmente a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente invitación está sujeta a las normas del derecho privado y al Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A.

### **1.2. Confidencialidad de la Información**

Los interesados se obligan con Fiduprevisora S.A., a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información que le sea entregada o a la que tenga acceso con ocasión de la presente invitación, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida.

### **1.3. Protección de datos personales**

Los interesados en desarrollo de las actividades previas, de ejecución, terminación y conexas a esta solicitud de cotización; reconocen y autorizan que podrán realizarse tratamiento de datos personales en los términos de Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes que la adicionen, aclaren o modifiquen, por las cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos; y además, bajo la completa observancia de lo preceptuado en la Política de Protección de Datos Personales, manuales y procedimientos internos establecidos por Fiduprevisora S.A.

Así mismo, los proveedores interesados deberán manifestar en su cotización, que, para efectos de trámites relativos a consultas o reclamos relacionados con datos personales, tienen habilitados los siguientes medios de contacto: \_\_\_\_\_

Fiduprevisora S.A., informa que para el mismo efecto tiene habilitados los siguientes canales de atención: página WEB <https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/>; Teléfono: (1) 756 6633 y dirección física: calle 72 # 10-03, Bogotá, Colombia.

### **1.4. Criterios Ambientales**

El proveedor deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique y aportar la documentación pertinente que solicite la Fiduciaria; además, deberá ceñirse a las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad, cuando sea aplicable al servicio a cotizar, el cual podrá ser consultado a través de la página web [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), en el link que se relaciona a continuación:

<https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Protocolo-de-buenas-practicas-1.pdf>.



### 1.5. Matriz Riesgos

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inicio de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Reprocesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

### 1.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Realizar a los funcionarios de planta de la Fiduciaria La Previsora S.A. los siguientes Exámenes y paraclínicos

Periódico

- Examen Médico Ocupacional énfasis Osteomuscular.
- Optometría.
- Audiometría.
- Perfil Lipídico.

Para la ciudad de Bogotá el contratista deberá desplazar a la oficina de la Fiduciaria La Previsora su equipo de profesionales y todos los elementos que se requiera para el correcto desarrollo de la actividad. Así mismo, se debe indicar la IPS en la que se prestará el servicio para los funcionarios de las oficinas ubicadas en las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cali, Riohacha y Medellín.

**ENTREGABLES Y/O REPORTES:**

- a. Concepto de aptitud ocupacional del candidato, indicando si es apto y sus recomendaciones ocupacionales e informe de condiciones de salud.
- b. Entregar el informe de condiciones de salud, referente a la realización de los exámenes médicos periódicos realizados con base a la Resolución 2346 de 2017 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles, luego de prestado el servicio y su respectiva socialización.
- c. Cumplir con el plan de acción y suplir la cantidad de profesionales necesarios, en caso de que se requiera la prestación del servicio en horario adicional.

**1.7. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**

- a. Disponer de un equipo de trabajo con médicos especialistas en medicina laboral.
- a. Disponer de un equipo de profesionales que cuenten con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Médicos Ocupacionales.
- b. Disponer de un equipo de profesionales que cuenten con el curso de cincuenta (50) horas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 'Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo'.
- c. Realizar la práctica de los exámenes médicos ocupacionales a nivel domiciliario, para los funcionarios que se requiera, con los elementos necesarios.
- d. Trasladar los equipos y sus profesionales durante una semana a las oficinas ubicadas en la calle 72 NO 10 - 03 de la Entidad, a fin de prestar el servicio en la ciudad de Bogotá.
- e. Indicar la IPS a la que el personal de planta que labora en las ciudades diferentes a Bogotá se debe trasladar para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales.
- f. Entregar el informe de condiciones de salud,' referente a la realización de los exámenes médicos periódicos realizados con base a la Resolución 2346 de 2017 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles, luego de prestado el servicio.



- g. Cumplir con el plan de acción y suplir la cantidad de profesionales necesarios, en caso de que se requiera la prestación del servicio en horario adicional.
- h. Entregar el informe de condiciones de salud, referente a los resultados de los exámenes médicos periódicos y su respectiva socialización.

### **1.8. DURACIÓN**

La duración o plazo estimado para la prestación del servicio es de cinco (5) meses.

### **1.9. FORMA DE PAGO ESTIMADA**

Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, los pagos se estima que se realizarán una vez se presten los servicios y se remita el informe conforme a lo acordado contractualmente aprobado por el supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la factura con los soportes que lo acrediten

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA COTIZACIÓN.**

### **2.1. Forma de presentación de la Cotización**

Los interesados deben presentar sus ofertas por medio de correo electrónico y/o plataforma SECOP II, en idioma español, dentro de las fechas establecidas para cada etapa del proceso relacionadas en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados.

### **2.2. Documentos de carácter jurídico y financiero**

Las respectivas cotizaciones deberán estar acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de realizar un análisis de tipo jurídico y financiero de cada interesado; veamos:

- I. Certificado de Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- II. Registro Único Tributario – RUT.
- III. Estados Financieros con corte a diciembre de 2022.

### **2.3. Perfil de la Persona Jurídica**

Empresas de prestación de servicios de salud especializadas en medicina laboral, con experiencia profesional acreditada mínima de 10 años en el mercado de Laboratorios Clínicos y Centros Médicos para el desarrollo de exámenes médicos ocupacionales en el ámbito público y/o privado, con servicio calificado como excelente o sobresaliente en las certificaciones de los últimos 10 años de experiencia.


**EQUIPO DE TRABAJO:**

Profesionales en medicina laboral con licencia en seguridad y salud en el trabajo y curso de 50 horas del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, con experiencia profesional acreditada como profesionales en áreas de la salud de al menos 2 años en Laboratorios Clínicos en el ámbito público y/o privado.

**2.4. Experiencia Específica**

El interesado debe relacionar experiencia de ejecución de contratos cuyo objeto contemple las actividades citadas en el objeto de esta invitación.

N°	EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA
1					
2					
3					

Nota\* se recomienda que preferiblemente la experiencia relacionada no sea superior a 5 años respecto de la actual vigencia.

**3. VALOR DE LA COTIZACIÓN**

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, debe incluir impuestos, tasas y/o contribuciones a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos.

Si el servicio se encuentra exento o excluido del IVA, es pertinente informar las razones financieras, tributarias y/o jurídicas que así lo contemplen.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Examen Médico Ocupacional énfasis Osteomuscular.	Unidad	224		
Optometría.	Unidad	224		
Audiometría.	Unidad	224		
Perfil Lipídico.	Unidad	224		
<b>VALOR EXAMEN PERIÓDICO</b>				

La cantidad estimada para cada ciudad se encuentra en el siguiente cuadro:



SEDE	FUNCIONARIOS APROXIMADOS
BOGOTÁ	201
BARRANQUILLA	10
CARTAGENA	8
BUCARAMANGA	2
CALI	1
MEDELLÍN	1
RIOHACHA	1
<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>224</b>

Para Fiduprevisora S.A., es importante contar con su cotización teniendo en cuenta su experiencia y reconocimiento en el mercado; de esta manera, conoceremos las mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

Agradecemos su participación.

#### FIDUPREVISORA S.A.

Elaboró: R. Álvarez - Profesional Inteligencia de Mercados.  
Revisó: María José Barguil Borja - Directora de Contratos Empresa.  
Revisó: Christian Fandiño - Gerente de Adquisiciones & Contratos.  
Aprobó: María Fernanda Gómez Castilla – Gerente de Talento Humano.

**"Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.